

SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NEZAHUALCOYOTL 2019-2021.

En el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 24 de enero del año 2020, reunidos en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, sito en calle Alameda Central esquina Palacio Nacional, Colonia Metropolitana Segunda Sección, código postal 57740 Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el C. Juan Hugo de la Rosa García, Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Estado de México; el Lic. Jorge Jesús Martínez Flores, Director de Administración del H. Ayuntamiento; C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y la C. Yahishta Montes Vargas, Presidenta de la Comisión de Deporte del H. Ayuntamiento; Estado de México, todos ellos con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, México, publicada en la gaceta de Gobierno del Estado de México, Decreto número 202 de Fecha 04 de Noviembre de 2010, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, convocados previamente por el Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico de este Consejo, reunidos todos con el objeto de desahogar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración del quórum legal
- 3.- Discusión y en su caso aprobación para que se lleven a cabo los actos jurídicos suficientes y pertinentes para realizar la Addenda correspondiente al Convenio de Colaboración de fecha once de enero del año dos mil diecinueve.
- 4.- Clausura de la sesión.

Neza Ciudad del Deporte!
En este acto el C. Adolfo Cerqueda Rebollo, procede a pasar lista de asistencia y verificar que existe el quórum legal para sesionar, en cumplimiento a los **puntos uno (1) y dos (2) del orden del día.**

En este acto se procede a tomar lista de asistencia.

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
C. Yahishta Montes Vargas	Décimo Primera Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidenta de la Comisión de Deporte del H. Ayuntamiento y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.

Se declara que existe quórum legal y procede a pasar con el siguiente punto del orden del día.

En cuanto al punto número **3 denominado:** Discusión y en su caso aprobación para que se lleven a cabo los actos jurídicos suficientes y pertinentes para realizar la Addenda correspondiente al Convenio de Colaboración de fecha once de enero del año dos mil diecinueve.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl. A través del C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE, manifiesta lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es menester hacer de conocimiento a este Consejo del IMCUFIDENE, que con fecha once de enero del año dos mil diecinueve se signo **CONVENIO DE**

Calle Alameda Central s/n Esquina Palacio Nacional, Col. Metropolitana 2da. Sección
Cd. Nezahualcóyotl Estado de México.
Tel. 22328192 C.P. 57740

NEZA CIUDAD DE TODOS

Yahishta Montes Vargas

COLABORACIÓN, QUE CELEBRÓ POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL C. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. MARCOS ÁLVAREZ PÉREZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; EL C. ALEJANDRO BARRIOS PADILLA CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. JORGE JESÚS MARTÍNEZ FLORES DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LA L. EN C.P. SONIA LÓPEZ HERRERA, TESORERA MUNICIPAL, EL C. ENRIQUE CASTELLANOS SÁNCHEZ DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL A QUIENES SE LSE DENOMINO "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ADOLFO CERQUEDA REBOLLO Y EL LIC. VÍCTOR ALFREDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ CONTRALOR INTERNO DEL INSTITUTO, a mayor abundamiento el Convenio de Colaboración puede ser modificado o adicionado por voluntad de las partes mediante la firma del Convenio Modificadorio o Addendum según sea el caso, dicha modificación o adición obligara a los signatarios a partir de la fecha de la misma. Es por ello que atento a las necesidades presupuestales y el gasto que generan los espacios públicos concedidos en el convenio ya citado, es que resulta necesario llevar a cabo los actos jurídicos que sean suficientes para salva guardar las finanzas de este Organismo Público Descentralizado, es por ello que se solicita se apruebe la addenda a la CLAUSULA TERCERA para quedar como sigue:

CLAUSULA TERCERA: FORMALIZACIÓN

"EL MUNICIPIO" permitirá que el "IMCUFIDENE" regule la planeación, organización, coordinación, promoción, fomento, desarrollo, difusión y capacitación de la cultura física y el deporte en el Municipio de Nezahualcóyotl, dentro de todas las instalaciones deportivas y recreativas que forman parte del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl.

Así mismo con independencia de lo anteriormente expuesto mediante este convenio "EL MUNICIPIO" otorga su autorización a favor de " EL IMCUFIDENE" para que cumpla con los objetivos de este convenio de colaboración sobre las instalaciones citadas en el convenio de colaboración de fecha 11 de enero del año dos mil diecinueve, con independencia de la celebración de los actos jurídicos pertinentes y suficientes que realicen las partes en forma ulterior. Lo anterior con independencia del mantenimiento, costos, gastos y conservación que se requiere para salva guardar los espacios destinados a la cultura física y deporte, mismos que correrán a cargo y responsabilidad de "EL MUNICIPIO" y "EL IMCUFIDENE"

Calle Alameda Central s/n Esquina Palacio Nacional, Col. Metropolitana 2da. Sección
Cd. Nezahualcóyotl Estado de México.
Tel. 22328192 C.P. 57740

NEZA CIUDAD DE TODOS

realizará las erogaciones y/reconducciones respectivas que se requieran de manera inmediata o urgente hasta por un monto de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS M.N.) y que permitan el buen funcionamiento de las áreas asignadas, lo anterior para mantener, preservar, mejorar y administrar los espacios públicos y deportivos del Municipio, así como los destinados en este convenio de colaboración, en el entendido que una vez que "EL IMCUFIDENE" le sean entregados los espacios deportivos, será responsable de los mismos en cuanto lo señalado en los objetivos comprendidos en los antecedentes marcado con el inciso I, declaración III.3 de las partes y clausula primera del convenio de colaboración.

Una vez expuesto lo anterior se somete a su amable consideración para su aprobación, para lo cual en este momento procede a llevar a cabo la votación el Secretario Técnico de este Instituto Adolfo Cerqueda Rebollo y pregunta a cada uno de los integrantes el sentido de su voto:


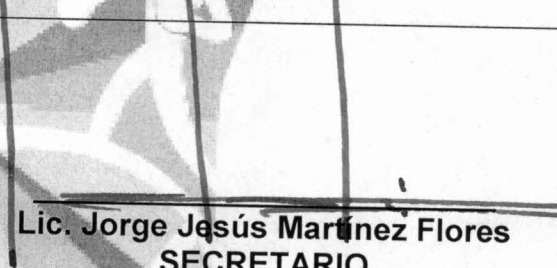

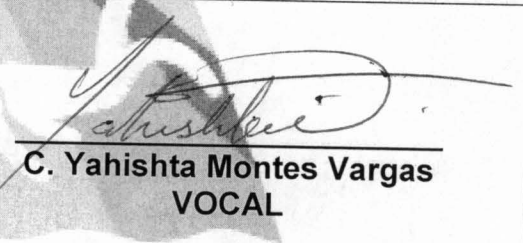
C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Yahishta Montes Vargas	Onceava Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidente de la Comisión del Deporte del H. Ayuntamiento y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.

¡Neza Ciudad del Deporte!

Se informa que por cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones se aprueba por unanimidad el punto tres del orden del día y como consecuencia se aprueba se lleven a cabo los actos jurídicos suficientes y pertinentes para realizar la Addenda correspondiente al Convenio de Colaboración de fecha once de enero del año dos mil diecinueve.

En cumplimiento al punto número cuatro (4) siendo las 11:30 horas del día 24 del mes de enero del año dos mil veinte, así como, lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, México, el C. Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Estado de México, C. Juan Hugo de la Rosa García y Presidente del Consejo Municipal, declara formalmente clausurados los trabajos de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, Estado de México, por lo anterior expuesto los miembros integrantes manifiestan su conformidad firmando al margen y al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSEJO MUNICIPAL DEL IMCUFIDENE 2019-2021

 C. Juan Hugo de la Rosa García PRESIDENTE	 Lic. Jorge Jesús Martínez Flores SECRETARIO
 C. Adolfo Cerqueda Rebollo SECRETARIO TÉCNICO	 C. Yahishta Montes Vargas VOCAL

¡Neza Ciudad del Deporte!